

# DACA BAJO EL GOBIERNO DE TRUMP

**Descargo de responsabilidad:** Este aviso ha sido creado por la Sociedad de Ayuda Legal, Unidad de Leyes de Inmigración. Este aviso no pretende ser de ninguna manera asesoramiento legal y no debe sustituir el consejo de un experto en inmigración.

El 5 de septiembre del 2017, el gobierno de Trump ha anunciado que el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) finalizará el 5 de marzo del 2018.

## **Si ahora formo parte del programa DACA, ¿qué pasará con mi condición y mi licencia laboral?**

- Si es parte del programa DACA, su condición y su licencia laboral continuarán vigentes hasta el vencimiento de su período actual de dos años de DACA, salvo que su condición sea finalizada o revocada.

## **Si ahora formo parte del programa DACA, ¿puedo renovarlo?**

- Si ha completado una solicitud de renovación de DACA y se encuentra pendiente para el 5 de septiembre de 2017, se decidirá bajo el criterio de elegibilidad regular de DACA.
- Si forma parte de DACA y su condición vence entre el 5 de septiembre de 2017 y el 5 de marzo de 2018, debe completar una solicitud de renovación el o antes del 5 de octubre de 2017.

## **¿Puedo aplicar ahora para el programa DACA, por primera vez?**

- Si ahora no forma parte del programa DACA, ya no puede completar una solicitud inicial.
- Si ha completado una solicitud inicial de DACA y se encuentra pendiente para el 5 de septiembre de 2017, se decidirá bajo el criterio de elegibilidad regular de DACA.

## **Me han aprobado mi Permiso de Viaje, ¿todavía puedo viajar al exterior?**

- Si se le ha otorgado un Permiso de Viaje mediante DACA, puede utilizarlo ahora para viajar al exterior, mientras su condición en DACA continúa siendo válida y mientras el Permiso de Viaje siga siendo válido. Si alguna vez ha sido arrestado, debe revisar sus antecedentes penales con un profesional de inmigraciones calificado antes de viajar al exterior.

## **¿Puedo solicitar un permiso de viaje ahora?**

- Ya no es posible completar una nueva solicitud de Permiso de Viaje de DACA.
- Si ha completado una solicitud de Permiso de Viaje de DACA y se encuentra pendiente para el 5 de septiembre de 2017, USCIS no decidirá su solicitud. En su lugar, la agencia le reintegrará el gasto administrativo, y le dará un “cierre administrativo” a su caso, lo que significa que ya no estará pendiente.

**Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda, llame a nuestra Línea Directa de Inmigraciones al 844-955-3425.** Y para las últimas actualizaciones, síganos en twitter (@LegalAidNYC) y Facebook ([www.Facebook.com/TheLegalAidSociety](http://www.Facebook.com/TheLegalAidSociety)).